EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA UNIÓN S.A E.S.P
NIT. 811.014.879-1

E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos
La Unión S.A. E.S.P.
Más cerca de ti y de tu hogar

Resolución N° 005-2024
04 de Enero del 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA UNION S.A. E.S.P.

El Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de la Unión S.A. E.S.P. en uso de sus Facultades legales y en especial las que le confiere el acuerdo Nro. 007 de 21 de Diciembre de 2016, la ley 142 de 1994, El Decreto Ley 111 de 1996 en sus artículos 80 al 84, El Artículo 110 del Decreto Ley 111 de 1996, El Decreto 1567 de 1998, La Ley 617 del 2000, La Ley 909 del 2004, La Ley 1227 del 2005.

CONSIDERANDO

a. Que el día 02 de enero del año 2024 mediante el Acta de posesión N° 01 de 2024 proferida por la Junta directiva se nombró al señor Cesar Augusto Gómez Naranjo como gerente en posesión de la Empresa de Servicios Públicos de La Unión S.A. E.S.P.
b. Que mediante acuerdo de Junta Directiva N° 002 del 18 de diciembre de 2023 se autoriza al Gerente General para realizar traslados, adiciones, reducciones y modificaciones necesarias al presupuesto de rentas y gastos.
c. Que el día 28 de junio del año 2023 se suscribió convenio interadministrativo entre Cornare - el Municipio de La Unión y la Empresa de Servicios Públicos La Unión S.A. E.S.P. número 571-2023 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR Y OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA".
d. Que el día 29 de diciembre del año 2024 se suscribió otrosí Modificatorio N° 02 de Adición y Prorroga al convenio interadministrativo entre Cornare - el Municipio de La Unión y la Empresa de Servicios Públicos La Unión S.A. E.S.P. número 571-2023.
e. Que el valor del Otro Sí Modificatorio del convenio 571-2023 es de **SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($685.802.262)** aportados de la siguiente manera: Cornare realiza un aporte de SEISCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS ($612.421.420); EL Municipio de La Unión aporta la suma de SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($73.380.842) en dinero.
f. Que para manejar los recursos provenientes del convenio mencionado en los ápices anteriores se hace necesario adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la actual vigencia fiscal el valor de dichos recursos.
g. Dado lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de ingresos de la Empresa De Servicios Públicos La Unión S.A E.S.P., para la actual vigencia fiscal la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($685.802.262)** a los rubros

1.3.3.13	CONVENIO CONSTRUCCIÓN COLECTOR Y OPTIMIZACIÓN PTAR	$ 685.802.262

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de gastos de la Empresa De Servicios Públicos La Unión S.A E.S.P., para la actual vigencia fiscal la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($685.802.262)** en los rubros

12.2.10	CONVENIO CONSTRUCCIÓN COLECTOR Y OPTIMIZACIÓN PTAR	$ 685.802.262

ARTÍCULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el despacho de la Unión S.A. E.S.P. de la Unión Antioquia a los 04 días del mes de enero de 2024.

CUMPLASE

CESAR AUGUSTO GOMEZ NARANJO
Gerente General La Unión S.A. E.S.P.

17

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS LA UNION S.A. E.S.P.

""MAS CERCA DE TI Y DE TU HOGAR""

Movimiento de Egresos - ADICIONES A LO PRESUPUESTADO.

Fecha de Impresión: 04/01/2024
Fecha del Documento: 04/01/2024

Consecutivo: 1
Usuario: VBOTERO
Estado: VIGENTE

Tipo de Movimiento : ADICION AL PPTO.
Valor Total del Movimiento : $685,802,262.00
Tipo de Documento : DECRETO
Documento Número: **RES 005**
Descripción: SE REALIZA ADICION AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE ACUERDO A RESOLUCION 005

Código	Fondo	Descripción	Mvto	Vlr Mvto
12.2.10	05	CONVENIO CONSTRUCCION COLECTOR Y OPTIMIZACION PTAR	Adiciona	$685,802,262.00

Veronica Botero Muñoz.

VERONICA BOTERO MUÑOZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE

FUNCIONARIO RESPONSABLE

FUNCIONARIO RESPONSABLE

ORLANDO DE JESUS ZULUAGA TOBON

18

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS LA UNION S.A. E.S.P.

""MAS CERCA DE TI Y DE TU HOGAR""

Movimiento de Ingresos - ADICIONES A LO PRESUPUESTADO

Fecha de Impresión: 04/01/2024
Fecha del Documento: 04/01/2024

Consecutivo: 1
Usuario: VBOTERO
Estado: VIGENTE

Tercero : 811014879 EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS LA UNION ESP
Tipo de Movimiento : ADICION AL PPTO.
Valor Total del Movimiento : $685,802,262.00
Tipo de Documento : DECRETO
Documento Número: **RES 005**
Descripción: SE REALIZA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS DE ACUERDO A RESOLUCION 005

Código	Fondo	Descripción	Mvto	Vlr Mvto
1.3.3.13	05	CONVENIO CONSTRUCCION COLECTOR Y OPTIMIZACION PTAR	Adiciona	$685,802,262.00

Verónica Botero Muñoz.
VERONICA BOTERO MUÑOZ

ORLANDO DE JESUS ZULUAGA TOBON

Res. 005 → 04/01/2023
19

Otro Sí de Adición y Prórroga.
CO 005-2023

MODIFICATORIO NUMERO 2 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CORNARE – MUNICIPIO DE LA UNIÓN Y EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA UNIÓN S.A. E.S.P.

NÚMERO 571-2023

Entre los suscritos **JAVIER PARRA BEDOYA,** identificado con la cédula de ciudadanía número 71.620.838, en su calidad de Director General, obrando en nombre y representación de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE", ente corporativo de carácter público, regulado por la Ley 99 de 1993, de un lado, quien en adelante se denominará **CORNARE o LA CORPORACIÓN;** del otro, **EDGAR ALEXANDER OSORIO LONDOÑO,** identificado con la cédula de ciudadanía número 71.756.969,quien obra en nombre y representación legal del Municipio de La Unión, en su calidad de Alcalde Popular autorizado para suscribir contratos y convenios a que haya lugar, conforme a las normas contractuales, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO DE LA UNION,** cuyo NIT es 890981995-0; y del otro, **ORLANDO DE JESUS ZULUAGA TOBON,** identificado con la cédula de ciudadanía número 15.351.907, facultado para contratar, quien obra en nombre y representación legal de la **EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA UNIÓN S.A E.S.P.** constituida por documento privado del 13 de octubre de 2010 de la asamblea constitutiva, registrado en esta Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño bajo elnúmero 18993 del libro IX del registro mercantil el 29 de octubre de 2010, cuyo NITes 811.014879-1, quien en adelante se denominará **EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA UNIÓN S.A E.S.P;** se celebra el presente Modificatorio al convenio interadministrativo **571-2023,** previas las siguientes consideraciones: **a)** El Objeto del convenio es: **CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR Y OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, ANTIOQUIA. b.** El plazo de ejecución del convenio es de seis (06) meses, contados a partir del 01 de julio de 2023. **c.** Mediante modificatorio N° 1, se acogieron los precios de la propuesta económica y el contrato 005 celebrado entre LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS LA UNION S.A E.S.P. Y LA CORPORACION CONSTRULET S.A.S. **d.** Mediante oficio radicado bajo el número DC-02888 del 29 de diciembre de 2023, el Alcalde del Municipio de la Unión, solicita prorrogar, adicionar y realizar cambio de obra al convenio, por los demás motivos expuestos en el oficio en mención, **d.** Que mediante oficio radicado bajo el número DC-02889 del 29 de diciembre de 2023, la Interventoría Externa, aprueba y avala la solicitud realizada por el Municipio. **e.** Que mediante oficio radicado bajo el número DC 02896 del 29 de diciembre de 2023, la supervisión y coordinación del convenio ve viable la solicitud presentada por el Municipio y avalada por la interventoría. **f.** Que una vez analizada la solicitud y previo visto bueno del Secretario General de la Corporación, las partes **ACUERDAN: PRIMERO: ACOGER** cambio de obra para menores, mayores y obras complementarias. **ADICIONAR:** la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($685.802.262)** de los cuales CORNARE aporta la suma de **SEISCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS ($612.421.420)** los cuales encuentran amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 910 del 29 de diciembre de 2023, y el Municipio aporta la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($73.380.842)** los cuales se encuentran

amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 1405 del 13 de diciembre de 2023. **PRORROGAR** el plazo de ejecución del convenio hasta el 30 de junio de 2024. **SEGUNDO:** Los oficios en mención y sus anexos, hacen parte integral del presente modificatorio. **TERCERO:** Quedan en idénticas condiciones las demás cláusulas convencionales.

Para constancia se firma en el municipio de El Santuario el

JAVIER PARRA BEDOYA
Director Gerneral
CORNARE

EDGAR ALEXANDER OSORIO L
Alcalde Municipio de La Unión

ORLANDO DE JESUS ZULUAGA T.
Gerente
EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA UNIÓN S.A E.S.

OLADIER RAMIREZ GOMEZ
Vo. Bo. Secretario General
CORNARE

BEATRIZ TAMAYO CORREA
Supervisor

LILIANA A. ALZATE RESTREPO
Coordinadora de la supervisión

Proyectó: Abogada/ Yenifher Z.

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare